

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24344 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000143/2012 se ha dictado en fecha 22 de junio de 2012 Auto de Declaración de concurso voluntario del deudor Promociones Guisado Ramos Arroyo, S.L., CIF B06395644, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Orellana la Vieja (Badajoz), en C/ La Cruz, n.º 23.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio. Se ha designado, como administración concursal al letrado D. José Manuel Pradas González, con domicilio postal en calle Juan Antonio Cansino Rioboo, n.º 5, entreplanta 2.ª, oficina 5. y correo electrónico 2960@icaba.com señalado para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 26 de junio de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120048711-1